



PROVIDENCIA

Servicio: Intervención

Expediente: GRAL/0729/2026

**PROVIDENCIA DE INICIO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS MEDIANTE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO N°4/2026**

Ante la existencia de inversiones que resultan necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existe crédito en el Presupuesto de 2026, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del ejercicio 2025, se hace preciso la tramitación de un expediente de suplemento de crédito, de tal forma que

DISPONGO

PRIMERO. Que se incoe expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a RTGG, en los términos que se indiquen en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por el órgano Interventor se emitan los informes sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para llevar a cabo la modificación de crédito requerida.

TERCERO. Después de la recepción del citado informe, prepárese la correspondiente propuesta de acuerdo, que deberá ser elevada al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



10471cf7927110b2c07ea221040e0eE